



Parlamento de Navarra
Nafarroako Parlamentua

NOTA-INFORME ACERCA DE LA SITUACIÓN DE LA EMPRESA CAVIAR PERSÉ S.L.

1/. Con fecha 22 de mayo de 2015, la empresa Sociedad de Desarrollo de Navarra, S.L. comunicó a la Comisión Permanente del Parlamento de Navarra la declaración de concurso de acreedores y posible liquidación de la empresa pública Caviar Persé, S.L., a los efectos de lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley Foral 8/2009, de 18 de junio, de creación de la Sociedad Corporación Pública Empresarial de Navarra, S.L.U.

2/. La Mesa de la Comisión Permanente, con fecha 27 de mayo de 2015, acordó abstenerse de pronunciamiento alguno respecto de la cuestión, por entender que, al no concurrir razones de extraordinaria y urgente necesidad, habría de ser el nuevo Parlamento que se constituyera a quien competiría su resolución.

3/. La Mesa del nuevo Parlamento de Navarra acordó, en fecha 31 de julio de 2015, encomendar al Letrado Mayor la realización de gestiones para conocer la situación actual de la empresa Caviar Persé, S.L.

4/. Fruto de esas gestiones, se tiene conocimiento de que, en el procedimiento del concurso de acreedores, se ha aprobado, por Auto de 31 de julio de 2015 del Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Pamplona, el plan de liquidación de la empresa concursada, conforme al cual han de realizarse las operaciones de liquidación, que fue acordada por el citado Juzgado en el Auto de 11 de mayo de 2015 que declaró el concurso de la empresa.

5/. Debe diferenciarse entre la liquidación contemplada en la Ley Foral 8/2009, voluntariamente decidida por la empresa pública, y que requiere autorización previa del Parlamento de Navarra, y la liquidación en sede concursal, que es acordada por el Juez de lo Mercantil, y que constituye una de las formas de finalización del concurso de acreedores.

Pamplona, 16 de diciembre de 2015

LOS SERVICIOS JURÍDICOS DEL PARLAMENTO